

La triple vulnerabilidad de los migrantes en tránsito. El análisis de las rutas migrantes por México

The triple vulnerability of migrants in transit. Analysis of migrant routes through Mexico

Renato Pintor Sandoval¹

Yessika Mariana Cebreros Millán²

Ernesto Sánchez Sánchez³

Recibido: 28 de marzo de 2026 Aprobado: 18 de junio de 2026

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.20089457>

RESUMEN

Los peligros y las violaciones a los derechos humanos que se enfrentan los migrantes en tránsito, entre México y Estados Unidos, están expuestos a una triple vulnerabilidad por su situación migratoria irregular. El propósito de este documento es describir el incremento de la violencia en las diversas regiones del país cometida en contra de esta población. El análisis de los datos recopilados por la Unidad de Política Migratoria (UPM) entre 2019-2023, y el uso de la herramienta *Google Earth Pro*, permiten elaborar una representación geográfica de las localidades que más sufren agresiones. Los resultados del análisis indican que las localidades de la Frontera Sur y la ruta del Golfo, son las más riesgosas, y los jóvenes, las mujeres y los migrantes hondureños son los más susceptibles por su estatus indocumentado.

Palabras clave: migración irregular, México, triple vulnerabilidad, rutas, violencia.

ABSTRACT

The dangers and human rights violations faced by migrants in transit between Mexico and the United States expose them to triple vulnerability due to their irregular migratory status. The purpose of this document is to describe the increase in violence committed against this population in various regions of the country. The analysis of data collected by the Migration Policy Unit (UPM) between 2019 and 2023, and the use of *Google Earth Pro*, allow for the creation of a geographical representation of the locations that suffer the most attacks. The results of the analysis indicate that the localities on the southern border and the Gulf route are the most dangerous, and young people, women, and Honduran migrants are the most vulnerable due to their undocumented status.

Keywords: irregular migration, Mexico, triple vulnerability, routes, violence.

INTRODUCCIÓN

A partir de 2005, el incremento constante de personas en situación migratoria irregular en México motivó a la aplicación de políticas públicas en ambas fronteras del país, así como en el territorio nacional. De manera ilustrativa, el número de solicitudes de asilo aumentó 66% en 2016,

¹ Autor de correspondencia. Universidad Autónoma de Sinaloa, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3634-5011> Correo electrónico: renato_azul@hotmail.com

² Universidad Autónoma de Sinaloa, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3359-0265>

³ Universidad Autónoma de Sinaloa, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5845-0600>

con 8,796 solicitudes, cifras que alcanzaron las 14,603 solicitudes en 2017. Para el año 2023, la cifra fue de 140,270 solicitudes, incremento superior a 1000% (ACNUR, 2024). En 2024, se produjo una disminución en la cantidad de postulaciones recibidas en más de 80 mil, un declive de 40% en comparación con el año anterior. Pese a esta reducción, Miranda y Silva (2022) consideran que México sigue siendo uno de los diez países con el mayor número de asilo en el mundo.

La migración irregular trae consigo muchos peligros y dificultades durante el tránsito. La militarización en el país ha impactado en los flujos circulares de las personas transfronterizas del sur e incrementado las violaciones a los derechos humanos. El comportamiento de estos grupos migratorios tiende a reflejar una permanencia más prolongada, o incluso la posibilidad de una estancia permanente. Dentro de este fenómeno, de protección a la integridad de los migrantes, se pone en tela de juicio la postura de México como defensor de los derechos humanos frente a las políticas punitivas estadounidenses. Hay que destacar que este fenómeno de vulnerabilidad ha ocasionado un incremento en las agresiones en las diferentes rutas que realizan los migrantes por México. Por supuesto que el aumento en el número (o eventos) de vulnerabilidad de la población migrante, principalmente indocumentada, también es afectada por condiciones sociales que acentúan la vulnerabilidad y las necesidades de protección.

El propósito de la presente investigación es examinar los diversos incidentes que experimentan los migrantes en situación irregular durante su desplazamiento hacia los estados del norte de México. En este sentido, la investigación responde a la siguiente pregunta: ¿qué trayecto geográfico presenta mayores riesgos? De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el texto analiza e identifica las principales agresiones que los migrantes en tránsito sufren en su recorrido hacia el norte de México. Además, se examinan los diferentes segmentos de la población, teniendo en cuenta variables como el sexo, edad y origen de los que son más propensos a sufrir violaciones en el recorrido por México.

La estructura de esta investigación se diseñó de la siguiente manera: en primer lugar, se analiza el concepto de triple vulnerabilidad. El segundo apartado, se elabora un breve análisis de la población en tránsito por México entre 2019-2023. La tercera parte del estudio está dedicada a la metodología del trabajo. En el cuarto apartado se exponen los resultados del trabajo. Finalmente, se exponen las conclusiones.

LA TRIPLE VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES EN TRÁNSITO

De acuerdo a Pizarro (2001), en el contexto migratorio el concepto de vulnerabilidad ha experimentado una evolución a lo largo del tiempo. Diferentes autores como Chambers (1989), Tapia (2012) y Palacios (2016), exponen que este concepto ha pasado históricamente, de concebirse dentro de los márgenes de la equidad social a la integración y, posteriormente, a una concepción más amplia de la inclusión. Esta visión refleja el análisis de desventajas y riesgos de protección que enfrentan las poblaciones en movimiento.

La vulnerabilidad (del latín *vulnus*, “herida”) se vincula con la dependencia y la relación de las personas con su entorno y los riesgos presentes de la propia naturaleza del individuo. El Informe sobre Desarrollo Humano 2014 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la define como la erosión de las capacidades y opciones de las personas a ser violentadas (PNUD, 2014, p. 1). En el ámbito de los Derechos Humanos, Bello (2010) señala que esta se traduce en el agravamiento de la situación de las personas debido a sus limitaciones sociolegales, haciendo que experimenten mayores impactos en los diferentes escenarios ante la ausencia de sus derechos fundamentales,

aunado a la política migratoria de cada uno de los países que conforman el origen, el tránsito y el destino (Castillo, 2000).

El estudio de la triple vulnerabilidad implica evaluar los factores legales (irregulares), socioeconómicos (como la pobreza y la falta de acceso a los servicios) y la seguridad humana (como la violencia, el abuso y el tráfico). Este concepto concibe el deterioro de las situaciones personales para algunos grupos en particular, no solo migrantes, como las mujeres, los adultos mayores, los niños y la comunidad LGBTQ+. En lo que respecta a la migración esta se enmarca dentro de la migración irregular, cuya condición tiende a incrementarse por el desconocimiento o su situación irregular en el país. Las investigaciones de Slack y Whiteford (2011), McLaughlin y Alfaro (2015) identifican como en los migrantes indocumentados existe una triple vulnerabilidad, ya que presentan rasgos particulares a causa de su condición indocumentada, lo que impide establecer protocolos, procedimientos y criterios administrativos durante el tránsito. Esto los hace distinguirse de otros grupos locales sensibles. Esta perspectiva resulta fundamental para identificar los riesgos a los que se enfrentan los migrantes en el tránsito y la relación con el acceso a los servicios, la asistencia legal y la ayuda humanitaria (Bedushi, 2018).

El análisis de las leyes puede clarificar por qué ciertas categorías relacionadas con la migración los hacen particularmente vulnerables, a no ser atendidos, y puede manifestarse en situaciones en los que concurre una vulnerabilidad interseccional. De esta manera, Alwang, Siegel y Jorgensen (2001), Bustamante (2002) y Beduschi (2018) apuntan en la necesidad de revisar las categorías y dimensiones compactas de la vulnerabilidad migratoria con el fin de obtener una congruencia interna equilibrada con las regulaciones que administran los procesos migratorios en los países de tránsito y destino. Por consiguiente, como señala Hassori (2021) y Karlsen (2024), el uso de esta conceptualización evolucionó ante la emergencia de situar una “doble o múltiple vulnerabilidad”, teniendo en cuenta el estatus legal, el origen y el contexto del migrante y que de esta forma ayuda a evaluar, clasificar y proteger a los refugiados o a los migrantes irregulares, abriendo la oportunidad a la interpretación jurídica de cada uno de los países.

En este sentido, Arce (2018) señala que, como primera vulnerabilidad, la pobreza constituye la principal condición en la que se encuentran amplios segmentos de la población en migrante en tránsito. La construcción de herramientas de medición de la pobreza ayuda a cuantificar la ausencia de derechos y la accesibilidad a la salud, trabajo, servicios públicos, la tenencia a un bien inmueble, la educación, entre otros. El diseño de herramientas cuantificables como el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), establece dimensiones que van más allá del bajo nivel de renta o la desigualdad socioeconómica. Estas mediciones ayudan a entender la falta de protección integral, el hambre crónica y los empleos precarios que se concentra en las zonas rurales, y presentan desventajas estructurales con respecto a las zonas urbanas. En esta situación, también influyen los factores externos como los problemas medioambientales, cambios políticos, crisis económicas, guerras y conflictos internos.

La segunda vulnerabilidad que presentan los migrantes irregulares está asociada a la ausencia de documentación probatoria o la ignorancia sobre la existencia de trámites legales. En este contexto, la investigación de Favila, Lara y Lizárraga (2025) indican que la migración en tránsito por México, reconocen diez derechos específicos, enumerados en la Ley de Migración (2011) vigentes y reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dentro de estos se mencionan los siguientes: los convenios internacionales ratificados estipulados en los artículos 6, 7,

8, 9 y 10. Estos derechos incluyen la libertad de circulación, el acceso a servicios educativos y civiles, el derecho a la preservación familiar, y se hace alusión a la situación migratoria del individuo. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Migración de 2011, se garantizan al individuo los siguientes derechos: la impartición de justicia (artículo 11); el derecho a la personalidad jurídica (artículo 12); el derecho al reconocimiento como refugiado y al asilo político (artículo 13); la facultad de contar con un traductor o intérprete (artículo 14); y el derecho al respeto a su identidad y diversidad étnica y cultural (artículo 15).

Desde el punto de vista de la aplicación jurídica, Tuirán (2006, p. 165) apuntó que la Ley de Migración de 2011 en México contribuyó a la generación de una problemática en tiempos actuales; la prolongación temporal de los migrantes en tránsito hacia Estados Unidos varados o estacionados por más tiempo de lo previsto. Esta situación ha propiciado la expansión de amplias infracciones a los derechos humanos, en los que se aumenta el coste de los servicios básicos y las trabas jurídicas para obtener un empleo temporal (Parella, 2005). En este contexto, numerosos aspectos de la Ley de Migración de 2011 se consideran inconstitucionales por “ir más allá de lo establecido en la Constitución” (Castilla, 2014: p. 163).

La tercera vulnerabilidad se relaciona con los migrantes irregulares y las barreras impuestas por los Estados que interfieren en la movilidad. Es decir, el fortalecimiento de medidas de contención, así como el incremento en la militarización fronteriza y la utilización de dispositivos tecnológicos, por parte de Estados Unidos, generaron nuevas rutas de tránsito migratorio más arriesgadas (París-Pombo, 2016). Por ejemplo, la implementación de mecanismos digitales, por parte de las autoridades estadounidenses en la herramienta CBP-ONE de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos. Inicialmente, este instrumento no estaba destinado a los solicitantes de asilo, sino que posteriormente se convirtió en una herramienta para el cumplimiento de las leyes fronterizas en el periodo de las políticas migratorias excepcionales durante la pandemia global de 2020-2022. Este sistema de citas, además, se utilizó para solicitar asilo humanitario en Estados Unidos, y ha sido objeto de críticas por violentar los derechos humanos.

De acuerdo con Odgers, Jiménez y Kepenek, (2024) existen dos características de esta herramienta de vulnerabilidad migrante. El primero es que la aplicación permite a los agentes locales en México ignorar o transgredir el derecho del migrante, aún con el permiso adquirido, funcionando más como una barrera para aislar y dotar de información a los agentes policiales sobre los deportados (Kocher, 2023). La precisión de su localización a través de este mecanismo hace que los migrantes sean más vulnerables, ya que son geolocalizados durante todo el trayecto por los gobiernos (Bourgeois, 2024). El segundo de estos, consiste en que la aplicación presenta fallas constantes en los que suponen una barrera para que los migrantes sean expuestos en el trayecto. En suma, la recopilación de la información migratoria, a través de esta aplicación, ayuda a filtrar a las personas que cuentan, o no, con la capacidad económica y el conocimiento sobre la red de apoyo que los acoja en Estados Unidos.

LA MIGRACIÓN IRREGULAR EN SU TRÁNSITO POR MÉXICO

En el contexto global migratorio, México es un actor central por ser un corredor de tránsito de vital importancia. La historia reciente de la migración en tránsito desde México hacia Estados Unidos ha recibido atención a nivel nacional e internacional debido al alto número de violaciones a los derechos humanos de los migrantes irregulares (González y Aikin, 2015). El informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2024) revela datos sobre los distintos abusos que

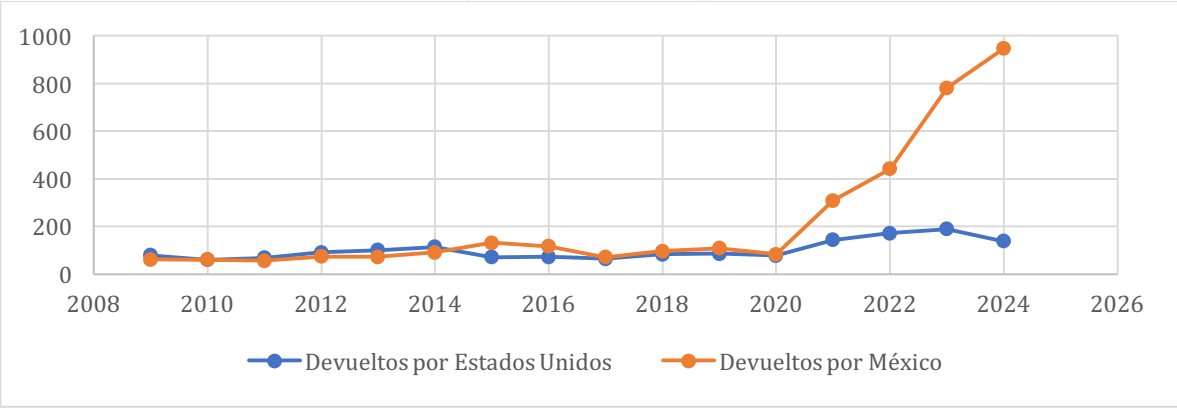
sufren los migrantes, entre los que destacan; secuestros, extorsiones, sobornos, gran parte de los delitos son cometidos por las autoridades locales o por los propios elementos del Instituto Nacional de Migración (INM).

Estos acontecimientos, y la posición geográfica estratégica de México, contribuyen a que el corredor migratorio de América del Norte sea reconocido como uno de los más transitados del mundo y peligrosos a la vez. Los cambios en la reciente dinámica migratoria hacen que el país funcione como epicentro para miles de migrantes en la entrada y tránsito hacia Estados Unidos (Ibarra y Cruz, 2024). La mayoría de migrantes provienen del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC), que incluye a Honduras, Guatemala y El Salvador (Devia et al., 2016). No obstante, la proporción de los centroamericanos ha disminuido y el perfil del migrante en tránsito se ha diversificado posicionándose, Venezuela como el principal país, seguido de Ecuador, Haití, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Perú y Cuba⁴ (UPM, 2025).

Los registros de cruces migratorios en territorio mexicano del TNC, y de otros países, están muy por debajo de las cifras reales, siendo difícil medir el volumen exacto y las características de las personas que entran al país. Esta medición puede cuantificarse en los “eventos” producidos dentro de la legalidad, y que no son tomados en cuenta como migración irregular, tanto en las entradas como en el recorrido. De hecho, la información que se presenta no muestra la magnitud real del fenómeno, aunque permite visualizar el panorama existente en el contexto actual. Uno de factores que agravó la situación, fue la apertura de la frontera del país durante el periodo pandémico (2020-2022). Este acontecimiento fue inesperado e impredecible al no permitir la recolección de datos en este periodo. Sin embargo, el flujo aumentó y supuso un desafío para el control/administración por parte de las autoridades mexicanas (Hernández y Ramos, 2022).

Los registros de migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras, que atravesaban México en el año 2013, se situaban en más de 200,000 migrantes; cifras que se incrementó en 232% en el 2020 (EMIF-Sur, 2020). En su análisis Canales y Rojas (2018) detectan que este tipo de flujo no obedece a una tendencia lineal, sino más bien obedece a una “W” o en forma de “U” agregada, con ascensos y descensos en diferentes temporalidades, como puede verse en la siguiente ilustración.

Figura 1. Deportaciones de centroamericanos por autoridades estadounidenses y mexicanas (eventos, 2009-2024).



Fuente: EMIF-Sur (2009-2024)
<https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2019/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202019.pdf>

⁴ Los desafíos y vulnerabilidades de algunos migrantes se presentan desde antes de internarse en México. Un ejemplo es el caso de la Selva o Tapón del Darién, ubicada en la parte oriental del Istmo de Panamá. Según la Organización de Naciones Unidas (2023) remarca que en esa región inhóspita y peligrosa transitan no solo migrantes sudamericanos, sino también personas de África, China e India y que supera los 500 mil migrantes.

Estos datos ejemplifican la dimensión del fenómeno de la migración irregular en tránsito por México en la actualidad. No obstante, también es importante tener en cuenta la situación de las personas deportadas y las que regresaron voluntariamente a sus países en diferentes categorías: 1) se incluyen a los detenidos por las autoridades estadounidenses y son devueltos a sus países de origen sin pasar por México; 2) los migrantes a los que las autoridades estadounidenses han devuelto a las zonas fronterizas y permanecieron por más tiempo. Las autoridades estadounidenses los llaman para ser repatriados a México, por lo que están expuestos a la vulnerabilidad de ser sometidos por parte de los diferentes cuerpos policiales mexicanos, así como, a la corrupción que ejercen las autoridades para facilitar su salida del país (París, 2016) y 3) migrantes que solicitan asilo transitorio, o permanente, en México y tienen que salir del país por un tiempo determinado.

Mientras tanto, la frontera México-Guatemala es un punto importante y el origen de numerosos desplazamientos hacia el norte y viceversa. Este corredor ha sido significativo para los trabajadores trasfronterizos, ya sean temporales o que actúan en forma de *commuters* (Castillo y Toussaint, 2015). Históricamente, en el trabajo transfronterizo hay una participación notoria de mujeres, en labores de cultivo, trabajos del hogar y los servicios. Actualmente, los cruces han experimentado una diversificación, tanto en sus formas, estadías y los objetivos del desplazamiento. Los migrantes que llegan a México ya no se desplazan para trabajar en zonas rurales, sino que ahora residen en ciudades y algunos lo hacen de forma permanente en lugares apartados del sur.

En otro orden, durante la administración del gobierno de López Obrador (2018-2024) se estableció un principio de política amistosa con los migrantes irregulares, anunciando la apertura de fronteras, trabajo y acceso a los servicios de salud para las personas en tránsito. Sin embargo, en poco tiempo hubo cambios, debido a la oposición de algunas localidades opuestas a la continua llegada de migrantes del sur y, sobre todo, la presión ejercida por el presidente de Estados Unidos en 2019 ante la llegada de miles de migrantes en caravana (López, 2024). Pintor y Urquizú (2024, p. 98), indican que el 19 de octubre de 2018 esta situación mostró una creciente preocupación por parte del gobierno mexicano respecto a la gran cantidad de migrantes que se aglomeraron y el trato de la prensa que mostraba en el puente fronterizo “Suchiate I” la caravana migrante. Este fenómeno se hizo viral a través de las redes sociales, los noticieros y la opinión pública. A partir de entonces, las entradas y las detenciones de migrantes irregulares aumentaron.

De esta manera, el gobierno en turno, implementó el programa *Migrant Protection Protocols* (MPP), conocido como “Quédate en México”. Este programa retenía a los migrantes en tránsito en las ciudades fronterizas del sur de Estados Unidos. La llegada de migrantes en condiciones precarias, y espera prolongada para recibir una respuesta del gobierno estadounidense, provocó además de la multiplicación de las solicitudes de asilo, una extensa violación a los derechos humanos de los migrantes (Morales, 2020). Otro de los recursos implementados en este período fue la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional (TVR), documento emitido por el INM de México, permitiendo a los ciudadanos guatemaltecos y beliceños ingresar y transitar de manera segura en los estados del sur de México (Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo) por un máximo de siete (INM, 2025).

Entre 2021 y 2024, México se enfrentó a una creciente presión migratoria por parte de Estados Unidos, lo que resultó en el incremento de migrantes centroamericanos deportados desde su territorio. En los primeros cinco meses de 2024, México identificó a 1,393,683 eventos de extranjeros en situación irregular (UPM, 2024). Esta cifra supone un considerable aumento con respecto a años anteriores, y la diversificación de los migrantes en tránsito por el país. Por ejemplo, el registró de un

gran número de deportaciones en estados como Sonora y Tamaulipas, entidades que se han convertido en zonas de alto número de deportaciones o detenciones por su situación irregular. Esto indica que existen nuevos lugares considerados como peligrosos para la población en tránsito (ACNUR, 2025). El cuadro 1 muestra los delitos registrados por entidad federativa.

Cuadro 1. Eventos registrados ante la autoridad por entidades (2019-2020)

	2019 (H/M)	2020 (H/M)	2021 (H/M)	2022 (H/M)	2023 (H/M)
Total	561 (327/234)	177 (124/53)	841 (575/266)	1136 (730/406)	540 (383/157)
Chiapas	449 (260/189)	31 (12/11)	94 (66/28)	43 (30/13)	157 (100/57)
Tamaulipas	25 (19/6)	16 (10/6)	s/r	s/r	s/r
Tabasco	s/r	s/r	13 (12/1)	69 (39/21)	s/r
Coahuila	16 (13/3)	7 (4/3)	1 (1M)	s/r	1 (1M).
Veracruz	23 (16/7)	s/r	s/r	s/r	s/r
Sonora	s/r	s/r	3 (2/1)	15 (12/3)	285 (295/60)
Nuevo León	s/r	s/r	71 (52/19)	s/r	s/r
Oaxaca	14 (11/3)	47 (36/11)	95 (71/24)	691 (476/215)	98 (73/25)
Otros	11	76	604	318	26

Fuente: Unidad de Política Migratoria (2024). s/r sin registro

La información de este cuadro muestra cómo la situación irregular hace que los acontecimientos no se registren completamente, y que nuevas entidades se sumen a las agresiones en contra de los migrantes irregulares. De igual forma, las condiciones de tránsito de los migrantes ponen de manifiesto la vulnerabilidad a la que están expuestos durante su tránsito.

A nivel nacional, el informe presentado por la Agencia para los Refugiados de la Organización de las Naciones Unidas (ACNUR-ONU), presenta que 40% de las personas refugiadas y migrantes sufrió algún tipo de incidente en México. Los principales incidentes fueron: robo (19%), secuestro o rapto (9%), amenaza física o intimidación (9%), extorsión (9%) y estafa (6%). Al desagregar estos datos por región, puede observarse que 64% de la población refirió haber sido víctima de un incidente en el norte de México, porcentaje superior a 56% registrado en 2023 (ACNUR, 2025). Si bien, la mayoría de los sucesos se producen en los estados del sur del país, la cantidad y el tipo de agresiones empiezan a incrementarse en los estados del norte.

A medida que el migrante avanza hacia el norte del país, aumenta la gravedad de los delitos. Los datos de 2024 muestran como hay diferentes tipos de delitos el norte del país, por ejemplo, 28% de las personas fue víctima de robo, 19% de extorsión, 16% de amenazas físicas o intimidaciones y 13% de secuestro o rapto. Mientras en el sur, el porcentaje de víctimas de robo fue del 45%, extorsión (34%) y amenazas (30%) (ACNUR, 2025).

METODOLOGÍA

Se han detectado varias rutas que siguen los migrantes en tránsito hacia el norte, aunque se continúa utilizando dos principales vías del recorrido. La primera ruta conecta Tapachula, Chiapas, con la ciudad de Tijuana, Baja California, y recorre 3,866 kilómetros. La segunda sale de la misma ciudad chiapaneca y llega a Matamoros, Tamaulipas (1,828 km), casi la mitad que la primera. El tiempo de permanencia, y el recorrido, pueden explicarse por factores como la contratación de intermediarios para realizar el viaje y la disponibilidad de los recursos financieros que posee el migrante. En este trayecto, existen regiones del país que dificultan el objetivo de llegar a Estados Unidos: los intermediarios, los medios de transporte, la protección migrante, los mecanismos institucionales y las restricciones legales a la movilidad. Esto ha provocado que los migrantes

irregulares diversifiquen las rutas y aumenten las deportaciones, los abusos y las violaciones de sus derechos humanos en otras localidades del país.

La metodología del trabajo se compone en el estudio cualitativo descriptivo y utiliza dos técnicas. La primera compuesta por el uso de fuentes secundarias de los informes de entradas, deportaciones, agresiones y delitos que realiza el monitoreo de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación en México en las entidades, entre 2019-2024 y nos ayuda a realizar mapas georeferenciales de las localidades peligrosas para los migrantes irregulares en el país. La segunda está compuesta por la selección e interpretación de fuentes, investigaciones, reportes e indicaciones que emiten las organizaciones que se encuentran presentes en las entidades. Ambas técnicas de información, ayudan a establecer que grupo de migración irregular tiene mayores grados de vulnerabilidad y que segmento poblacional, y por nacionalidad, están expuesto a sufrir agresiones a sus Derechos Humanos.

LAS RUTAS PELIGROSAS DE TRÁNSITO DE LOS MIGRANTES IRREGULARES POR MÉXICO

La alta peligrosidad de la travesía que realizan los migrantes en tránsito por México hace que se fomente la contratación de guías o traficantes de personas, sobre todo para mujeres y niños(as) migrantes. Los análisis de Anguiano y Trejo (2007) y, Quijas y Hernández (2023), indican como las complejas redes de tráfico de personas van en aumento junto con la vigilancia al interior del país, lo que denominan como la edificación de la “frontera vertical” Es decir, la ampliación de la vigilancia en la frontera sur de México y el control migratorio se fundamenta en una perspectiva de seguridad nacional estadounidense que se sostiene en la militarización más allá de sus fronteras e involucra a su vecino como “tercer país seguro”.

Por su parte, Torre-Cantalapiedra y Yee (2018), señalan que los cambios que el Estado mexicano ha implementado en la actualidad, se caracterizan por el incremento en la militarización en ambas fronteras y el principio de la *securitización* impuesta por Estados Unidos. En ambas, la ampliación del número de miembros de la Guardia Nacional (GN), que incluye 20 puestos de revisión, y el despliegue de 14,951 agentes federales a lo largo de la frontera norte. Mientras en el sur, el despliegue fue de 11,925 elementos y 21 puntos (INM, 2021). Además, la proliferación de diferentes centros delegacionales del INM en la República Mexicana. Esto se consolidó con el regreso de Donald Trump a Washington en 2025, que presionó a México con el despliegue de más de 10 mil militares y personal de la Guardia Nacional (Abi-Habib y Wagner, 2025). Estas medidas permitieron, nuevamente, reconfigurar las rutas y el establecerse por más tiempo, o de manera definitiva, a los migrantes en el país.

El monitoreo realizado por la UPM (2025^a), basándose en entrevistas realizadas en los dos corredores migratorios, informan que se encuentran los siguientes obstáculos: 1) Los idiomáticos o la falta de intérpretes que limitan el acceso a los servicios o la representación legal; 2) La violencia a la que están expuestos por las estructuras del crimen organizado; 3) La saturación de la labor de los *coyotes* en las ciudades de Tapachula, Tijuana y Matamoros; 4) El uso de la travesía en familia o individual. En ocasiones el *coyote* llevaba a los migrantes centroamericanos y no sólo cumplía el rol de guía, sino también el de mediador en la negociación del soborno o las tarifas requeridas por las autoridades migratorias, policiales y de las organizaciones criminales (París-Pombo, 2016); 5) La dificultad de conseguir documentación para acceder a trabajos temporales; 6) La negación de servicios de salud, transporte y alojamiento; 7) El abuso de las autoridades policiales en distintas

regiones (CNDH, 2024) y, 8) La falta de empatía de los ciudadanos hacia el fenómeno migratorio.

En esta situación, se originó desde la “guerra contra las drogas”, que inició en 2012 y derivó en el aumento exponencial de la violencia y las acciones relacionadas con el crimen organizado en México, y justificó el incremento de la militarización y aseguramiento de la frontera México-Centroamérica (Spener, 2009; Correa, 2014). La ciudad de Tapachula aparece como la localidad más insegura y costosa para los migrantes irregulares, debido a la alta presencia de militares, pandillas, enganchadores, polleros y las diferentes actividades de las diferentes células delictivas. Esta también incluye a las localidades fronterizas guatemaltecas como Tecun Umán, Ciudad Hidalgo, la Ciudad de Guatemala y los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos (Espina, 2023) (Véase la figura 2).



Fuente: Elaboración propia con el uso de la Herramienta *Google Earth Pro* (2025).

Esta figura permite observar el riesgo en estas localidades. El riesgo de sobornos es mayor en las localidades guatemaltecas (70%) que en México (41%). Mientras en las ciudades fronterizas del sur de México, los riesgos de secuestro (45%), violencia física (29%), muerte (18%) y violencia sexual (1%) son más altos que en Guatemala (12%, 19%, 7% y 4%, respectivamente) (Mixed Migration Center, 2022). Sin embargo, la vulnerabilidad ante la ausencia de documentación sigue siendo alta en Tapachula, Chiapas. La ausencia de documentos probatorios es la variable que más se refleja en los resultados del monitoreo de protección de 2023 y 2024 elaborados por la UPM (2025^a). En 2023, 31% de la población no tenía documentos expedidos por las autoridades mexicanas, mientras en 2024, aumentó a 83%, lo que agravó los desafíos de las poblaciones en movimiento.

Dentro de este marco, las principales causas en las que se exponen los migrantes en estas localidades, es su estatus legal, que disminuye su capacidad de reclamar sus derechos de protección y enfrentan altos riesgos de sufrir abusos, especialmente, proveniente de la corrupción que ejercen los agentes migratorios y policiales. Estas acciones pueden prolongar sus viajes, agotar sus escasos recursos y representar obstáculos para el ejercicio de los mecanismos de protección de los derechos humanos. Esto puede agravarse ante el temor constante de ser descubiertos, detenidos o abusados y puestos a disposición ante las autoridades gubernamentales locales (Basset, 2017).

Por otra parte, la localidad de Tenosique en Tabasco se ha constituido, por su cercanía al tren, como otra vía de acceso a México y, en consecuencia, como una de las más problemáticas para los migrantes irregulares (Dolores, 2024). De esta manera, el corredor entre Tabasco-Veracruz hacia Matamoros (Tamaulipas) (Figura 3), principalmente, Minatitlán y Coatzacoalcos, y los municipios

de la carretera Veracruz-Córdoba, son considerados como una ruta riesgosa. Estos incluyen violencia física, secuestro, detenciones y condiciones climáticas extremas y la escasez de agua.



Fuente: Elaboración propia con el uso de la Herramienta *Google Earth Pro* (2025).

Esta figura visualiza la nueva ruta peligrosa para el tránsito de los migrantes irregulares. La información de la UPM (2022) instruye a este tramo como la región que más ha crecido en cuanto a violencia física y psicológica, segregación, criminalización y discriminación para los migrantes. El trayecto de esta ruta, que abarca el corredor entre Aldama (Tamaulipas) a Ojinaga (Chihuahua), tiene altos índices de desaparición y la carretera de San Fernando a Matamoros, (Tamaulipas) es controlada por el crimen organizado y catalogadas como rutas de alto riesgo (Infodigna, 2023). Dentro de este mismo monitoreo de la UPM (2025^a) se encuentra el recorrido entre Reynosa, Piedras Negras, Monterrey y Ciudad Juárez, ciudades inseguras y peligrosas por la alta presencia del crimen organizado.

En la segunda etapa de nuestro trabajo, la comprendida entre Tapachula, Chiapas y Tijuana, Baja California, detectamos el corredor entre los municipios de la Sierra de Chiapas a la Ciudad de México, que es el más concurrido. El monitoreo realizado por la UPM (2025^a), muestra como el camino de Chauites, (Oaxaca) a Tehuacán (Puebla), particularmente las regiones de El Escopetazo y La Tembladera en Chiapas (Figura 4), son marcadas por los migrantes como zonas de alta peligrosidad (Llanos, 2023). El 76% de las personas encuestadas por ACNUR (2024) identificó a este tramo como inseguro. El 20% reportó las localidades del Istmo que habían experimentado uno o más abusos, entre estos, el alza a los productos básicos o negación de estos, así como acciones xenófobas, los robos y extorsión del crimen organizado y autoridades locales, principalmente, la policía municipal (CNDH, 2017).

Mientras en el centro del país, la Alcaldía Cuauhtémoc de la CDMX y el estado de México (Tultitlán), principalmente los puntos de la estación Lechería, Central de camiones del Norte y la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente (TAPO), se presenta el mayor número de abusos por parte de las autoridades. Con respecto a la ruta del pacífico, esta se consideró la ruta más segura hasta el 2024; sin embargo, la guerra entre carteles del narcotráfico que se desató en Sinaloa, ha modificado la percepción entre los migrantes. Así pues, las entidades de Jalisco y Querétaro tienen un índice medio, mientras que Guanajuato, Sinaloa y Sonora tienen altos índices en tiempos recientes (CNDH, 2017 y ACNUR, 2025).

Figura 4. Tramo migratorio Oaxaca-Puebla



Fuente: Elaboración propia con el uso de la Herramienta *Google Earth Pro* (2025)

En esta misma tesitura, y como parte de la agencia que han adquirido los migrantes irregulares, estos han decidido buscar en las localidades fronterizas de Sonora como Altar, Sonoyta, Agua Prieta y Naco puntos importantes para la migración irregular (Figura 5). Evidentemente, el incremento del personal militar y de la GN en esta región, va de la mano con el incremento en violaciones a los derechos humanos. Entre los grupos más proclives son las mujeres, los niños, la comunidad LGBTQ+ y los hondureños. Mientras, los que tienen algún tipo de permiso oficial, siguen su trayecto a Mexicali y Tijuana, Baja California.

Figura 5. Los puntos Fronterizos en Sonora



Fuente: Elaboración propia con el uso de la Herramienta *Google Earth Pro* (2025)

En esta figura se observa puntos de encuentro de los migrantes irregulares, y corresponden al uso de la agencia que los migrantes que han aprendido a través del apoyo brindado por las organizaciones comunitarias y/o no gubernamentales que los asisten. A modo de ejemplo, cabe citar las colaboraciones de las instituciones religiosas y civiles (La Spina, 2021). Moreno y Niño (2013) indican que en 2012 había 51 organizaciones civiles. Mientras en 2020, la cifra alcanzó 60 que prestan ayuda, como “Casas del Migrante” y tienen más de 20 años de servicio (BBVA Research, 2020). Para 2024, existían 175 albergues y proyectos integrales destinados a la atención de migrantes, además de 304 proyectos parciales de asistencia (OMI, 2024).

CONCLUSIONES

La magnitud del tránsito irregular a través de México es sustancial y creciente, no sólo por los eventos, sino los hechos violentos que los aqueja. La nueva problemática reviste en la intensificación de nuevos perfiles, nacionalidades y objetivos de la migración y los datos que se presentaron en esta investigación, mostrando que el tránsito no es un simple paso fugaz, sino una etapa que puede ser prolongada, extremadamente peligrosa y, en muchos casos, indefinida, como se observa en la sobresaturación de albergues en las ciudades de la Ciudad de México, Tijuana y Mexicali en Baja California. De igual forma, se sigue presentado causas tradicionales, como la pobreza, que motivan a dinamizar el proceso migratorio. Por tanto, esta condición no es una nueva en la vulnerabilidad adquirida en el tránsito, sino una condición preexistente que se consolida en el recorrido.

La utilización del concepto de triple vulnerabilidad y las acciones en el tránsito que envuelven socialmente a los migrantes irregulares fomentan en la sociedad mexicana estereotipos socioculturales, abusos, aporofobia e indiferencia de su estatus jurídico. En otras palabras, el sistema vulnera de facto la existencia del migrante en los países de tránsito. Estos grupos migratorios a menudo enfrentan dificultades para acceder a la atención médica, a transporte, a servicios privados y públicos y a mecanismos de protección legal. La privación de estos servicios básicos no solo agrava su situación, sino también tiene un impacto directo y negativo en su salud y bienestar en general, y requiere tanto de políticas públicas, de la sociedad civil y de organismos gubernamentales que garanticen el tránsito seguro de esta población.

En lo que respecta a la presencia del crimen organizado, en las regiones de tránsito y a las políticas migratorias de Estados Unidos y México, esto ha propiciado la modificación de nuevas rutas y destinos para los migrantes irregulares, lo que se ha convertido en una fuente principal y sistémica de su vulnerabilidad, y no solo en una consecuencia de las políticas. Además, el estudio de las localidades descritas indica que la situación socioeconómica tiene un impacto directo en el nivel de vulnerabilidad que sufren los migrantes. Esta situación ayuda a clasificar a los migrantes en varios perfiles de vulnerabilidad (moderada, media, alta y extrema) según sus recursos económicos y su acceso a redes de apoyo. Es decir, aquellos quienes tienen menos recursos y conexiones son más débiles o susceptibles a los riesgos del viaje, a lo que se suman la edad, el sexo, el origen y la condición multi vulnerable que los acompaña en el recorrido.

REFERENCIAS

- Abi-Habib, M. y Wagner, J. (2025). ¿Cuánto pueden lograr 10.000 militares mexicanos en la frontera? *NY Times*, 7 de febrero. <https://www.nytimes.com/es/2025/02/07/espanol/america-latina/militares-mexicanos-frontera-sheinbaum-trump.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2024). Informes. *ACNUR presenta su informe de resultados 2023*. Esperanza de un nuevo hogar. <https://www.acnur.org/mx/publicaciones/acnur-presenta-su-informe-de-resultados-2023-esperanza-de-un-nuevo-hogar#:~:text=%2D%20En%202023%2C%20m%C3%A1s%20de%20140%2C000,incremento%20en%20el%20desplazamiento%20interno>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2025). Informes. Tendencias y desafíos del desplazamiento forzado en México. <https://www.acnur.org/media/tendencias-y-desaf%C3%ADos-del-desplazamiento-forzado-en-mexico-2024>
- Alwang, J., Siegel, P., and Jorgensen, S. (2001). Vulnerability: a review from different disciplines, social protection, discussion. *Working Paper series* no. 23304. Washington, DC: World Bank.: <https://documents.worldbank.org/en/publication/documentsreports/documentdetail/636921468765021121/vulnerability-a-view-from-different-disciplines>

- Anguiano, M. E. y Trejo, A. P. (2007). Vigilancia y control en la frontera México-Estados Unidos: efectos en las rutas del flujo migratorio internacional. *Papeles de Población*, 13 (51). <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v13n51/v13n51a3.pdf>
- Arce, C. (2018). Migraciones, derechos humanos y vulnerabilidad. *Revista de fomento social*, (289). <http://hdl.handle.net/20.500.12412/3609>
- Basset, Ú. C. (2017). *La vulnerabilidad como perspectiva: Una visión latinoamericana del problema: aportes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. La Ley. <https://www.sidalc.net/search/Record/oai:ucacris:12345678915434/Description>
- BBVA Research (2020). Mapa de casas del migrante, albergues y comedores en las principales rutas de migración por México. https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2020/02/Mapa_2020_Albergues_Migrantes_Portable.pdf
- Beduschi, A. (2018). Vulnerability on Trial: Protection of Migrant Children's Rights in the Jurisprudence of International Human Rights Courts. *Boston University International Law Journal* 36(1), 55-86. <https://ore.exeter.ac.uk/repository/handle/10871/27913>
- Bello, G. (2010). Alteridad, vulnerabilidad migratoria y responsabilidad asimétrica. *Dilemata*, (3), 119-127. <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/38/44>
- Bourgeois, C. (2024). Haití en las Américas. Puntos de quiebre en las políticas migratorias y movilidades haitianas en el continente (2010-2023). *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 21(1), 1. <https://doi.org/10.15517/ca.v21i1.59150>
- Bustamante, J.A., (2002). Immigrants' Vulnerability as Subjects of Human Rights. *International Migration Review*, 36(2), 333-354. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2002.tb00084.x>
- Canales, A., & Rojas M. (2018). Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. *CEPAL*. 124. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/13f97e48-13e2-46d9-b8af-ce1feb8939c9/content>
- Castilla, K. (2014). Ley de Migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades. *Migración y Desarrollo*, (23), pp. 151-183. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187075992014000200006&lng=es&tlng=es.
- Castillo, M. Á. (2000). Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito. *Papeles de población*, 6(24), 133-157. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140574252000000200007&script=sci_arttext
- Castillo, M. Á., & Toussaint, M. (2015). La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana. *Cuadernos intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 12(2), 59-86. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476947244004>
- Chambers, Robert (1989), Vulnerability: How de poor cope?, *IDS Bulletin*, Sussex, abril. <https://doi.org/10.1111/j.1759-5436.1989.mp20002001.x>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2024). Recomendación. 7. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/202402/REC_2024_007.pdf
- Correa, G. (2014). Seguridad y migración en las fronteras de México: diagnóstico y recomendaciones de política y cooperación regional. *Migración y desarrollo*, 12(22), 147-171. <https://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v12n22/v12n22a6.pdf>
- Devia, C. A., Ortega, D. A. & Niño, J. J. (2016). Violencia estructural en el triángulo norte centroamericano. *Logos, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 105-114. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6470468>
- Dolores, D. (2024). *Ciudades fronterizas y su papel en la recepción de migrantes centroamericanos, caso Tijuana en el periodo de 2012*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla <https://hdl.handle.net/20.500.12371/21787>
- Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur De México, EMIF-Sur (2020). Informe Anual De Resultados 2019. COLMEX. <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2019/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202019.pdf>
- Espina, C. (2023). Del tráfico a la trata: la pesadilla de un migrante en la frontera entre Guatemala y México. *Insight Crime*. 30 de junio. <https://insightcrime.org/es/noticias/trafico-trata-pesadilla-migrante-frontera-guatemala-mexico/>
- Favila, A., Lara, F., & Lizárraga, O. (2025). Migración en un contexto de securitización: análisis de las recomendaciones de la CNDH México 2023. *Migraciones Internacionales*, 16. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.313>
- González, A., y Aikin, O. (2015). Migración de tránsito por la ruta del occidente de México: actores, riesgos y perfiles de vulnerabilidad. *Migración y desarrollo*, 13(24), 81-115. <https://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v13n24/v13n24a3.pdf>
- Hassori, P. (2021). Vulnerable by Category: A Critical Assessment of Constructions of Vulnerability in International Refugee Law. In: Fromm, N., Jünemann, A., Safouane, H. (eds). *Power in Vulnerability*. Studien zur Migrations- und Integrationspolitik. Springer VS, Wiesbaden. https://doi.org/10.1007/978-3-658-34052-0_2

- Hernández, R. & Ramos, D. (2022). Pandemia, seguridad humana y migración: gestión de la movilidad humana desde México. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (32), 27-41. <https://doi.org/10.17141/urvio.32.2022.4994>
- Ibarra, C., & Cruz, R. (2024). *Transformaciones en la migración de tránsito por México: Lecciones Aprendidas en Cuatro Ciudades Fronterizas y Desafíos Pendientes*. London. Transnational Press London. <https://www.ceeol.com/search/chapter-detail?id=1271397>
- Infodigna (2023). ¿Cuáles son las rutas migrantes más peligrosas de México? 23 de noviembre. <https://www.infodigna.org/es/articles/4403575971223>
- Instituto Nacional de Migración (INM, 2025). Tarjeta de Visitante Regional (TVR). SEGOB. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-visitante-regional-tvr>
- Instituto Nacional de Inmigración, INM (2021). Tema Migratorio 130421. <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-130421/>
- Karlsen, M. A. (2024). Governing migration through vulnerability at Spain's southern maritime border: a malleable concept in a securitised and marketised regime. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 50(4), 873-890. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2023.2264516>
- Kocher, A. (2023). Glitches in the digitization of asylum: how CBP One turns migrant's smartphones into mobile borders. *Societies*, 13(6), 149. <https://www.mdpi.com/2075-4698/13/6/149>
- La Spina, E. (2021) "Migrant vulnerability or asylum seeker/refugee vulnerability? More than complex categories", *Oñati Socio-Legal Series*, 11(6(S)), pp. S82-S115. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1225>
- Llanos, L. F. (2023). Los caminos de migrantes que pasan por México: análisis desde la Teoría de Grafos. *Migraciones Internacionales*, 14. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2581>
- Ley de Migración (2011). Diario Oficial de la Federación (DOF). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmigra/LMigra_orig_25may11.pdf
- López, T. G. (2024). Políticas y procesos migratorios en México. La alineación con Estados Unidos. *Cahiers des Amériques latines*, (104). <https://doi.org/10.4000/123u7>
- McLaughlin, R. H., & Alfaro, T. (2015). The vulnerability of immigrants in research: Enhancing protocol development and ethics review. *Journal of Academic Ethics*, 13, 27-43. <https://doi.org/10.1007/s10805-015-9225-7>
- Miranda, B., & Silva Hernández, A. (2022). Gestión desbordada: solicitudes de asilo en Estados Unidos y los mecanismos de espera allende sus fronteras. *Migraciones internacionales*, 13. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2385>
- Mixed Migration Center (2022). Informe. Riesgos de abusos y lugares peligrosos reportados por personas refugiadas y migrantes en México. Febrero. https://mixedmigration.org/wpcontent/uploads/2022/03/Riesgos_de_abusos_y_lugares_peligrosos_reportados_por_personas_refugiadas_y_migrantes_en_Mexico.pdf
- Morales, A. (2020). *Migraciones internacionales, refugiados y desplazamientos internos en Centro américa: factores de riesgo e instrumentos para fortalecer la protección de los derechos humanos*. San José, C.R.: CONARE. https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20./Morales_A_Migraciones_internacionales_refugiados_centroamerica_2020.pdf?sequence=1
- Moreno, J. A., & Niño, L. (2013). Una mirada hacia las organizaciones civiles de apoyo al migrante en Baja California y Sonora. *Región y Sociedad*, 25(57), 61-96. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000200003
- Odgers, O., Jiménez, J. & Kepenek, S. (2024). De contención a exclusión: impactos de la derogación de CBP-One en el acceso al asilo. *Cuadernos Inter. cambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 21(2). <https://doi.org/10.15517/ca.v21i2.65202>
- Observatorio de Migración Internacional, OMI (2024). *Albergues para migrantes en México*. Secretaría de Gobernación. México. <http://omi.gob.mx/es/OMI/ApMMX>
- Organización de Naciones Unidas, ONU (2023). El sueño de una vida mejor: cómo los emigrantes arriesgan sus vidas para cruzar el peligroso Tapón del Darién. <https://news.un.org/es/story/2023/12/1526517>
- Palacios, Y. (2016). Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina. *Revista CES Derecho*, 7(2), 145-162. <https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/4076/2673>
- Parella, S. (2005). Segregación laboral y 'vulnerabilidad social' de las mujeres inmigrantes a partir de la interacción entre clase social, género y etnia. En: Solé C. y Flaquer, L. (Editores). *El uso de las políticas sociales por las mujeres inmigrantes* Madrid: Instituto de la Mujer, p. 97-117.
- París-Pombo, M. D. (2016). Trayectos peligrosos: inseguridad y movilidad humana en México. *Papeles de población*, 22(90), 145-172. <https://doi.org/10.22185/24487147.2016.90.037>
- Pintor, R. & Urquizú, A. (2024). El rechazo hacia la migración centroamericana en tránsito por la ruta del pacífico mexicano. *Huellas de la Migración*, 8(15), 97-127. <https://10.36677/hmigracion.v8i15.18520>
- Pizarro, R. (2001). La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina.

- CEPAL; División de Estadística y Proyecciones Económicas.
http://repositorio.ucsh.cl/xmlui/bitstream/handle/ucsh/3501/S0102116_es.pdf?sequence=1
- Programa de las Naciones Unidas para El Desarrollo –PNUD– (2014) Informe sobre Desarrollo Humano 2014. *Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Nueva York.
<https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2014HDR/HDR-2014-Spanish.pdf>
- Quijas, S. P., & Hernández, R. A. (2023). Migración desordenada, insegura e irregular. México frente a los flujos de migrantes. *Carta económica regional*, 36(132), 97-122.
<https://doi.org/10.32870/cer.v0i132.7871>
- Slack, J., & Whiteford, S. (2011). Violence and migration on the Arizona-Sonora border. *Human Organization*, 70(1), 11-21. <https://doi.org/10.17730/humo.70.1.k34n00130470113w>
- Spener, D. (2009). *Clandestine crossings: Migrants and coyotes on the Texas-Mexico border*. Cornell University Press.
- Tapia, M. (2012). Frontera y migración en el norte de a partir del análisis de los censos población: Siglos XIX-XXI. *Revista de Geografía Norte Grande*, (53), 177-198.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022012000300011>
- Torre-Cantalapiedra, E., & Yee-Quintero, J. C. (2018). México: ¿una frontera vertical? Políticas de control del tránsito migratorio irregular y sus resultados, 2007-2016. *LiminaR*, 16(2), 87-104.
<https://doi.org/10.29043/liminar.v16i2.599>
- Tuirán, R. (2006). La reforma migratoria pendiente. *Migraciones internacionales*, 3(4), 161-174.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166589062006000200007&lng=es&tlng=es.
- Unidad de Política Migratoria, (UPM) (2022). Ruta migratoria del Golfo de México la más usada y peligrosa en tránsito irregular. Secretaría de Gobernación, México.
<https://www.gob.mx/segob/prensa/ruta-migratoria-del-golfo-de-mexico-la-mas-usada-y-peligrosa-en-transito-irregular?idiom=es>
- Unidad de Política Migratoria, (UPM) (2024). Estadísticas Migratorias Síntesis 2024. Secretaría de Gobernación, México.
https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis Graficas/Sintesis_2024.pdf
- Unidad de Política Migratoria, (UPM) (2025). Estadísticas Migratorias. Síntesis 2024.
https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis Graficas/Sintesis_2024.pdf
- Unidad de Política Migratoria, (UPM) (2025^a). Boletín de estadísticas sobre delitos perpetrados en contra de personas migrantes irregulares en México 2025 Secretaría de Gobernación, México.
http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/DelitosMigIrreg/2025/BMigIrregDelitos_2025.pdf